

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 116/2024-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONAL 285/2024**

**ACTOR Y RECURRENTE: COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de treinta de octubre de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	Sin registro

Documental que se recibió el cuatro de diciembre del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Notificación de sentencia.

Vista la resolución de cuenta, se advierte que **se declaró procedente pero infundado** este recurso de reclamación y **se confirmó el acuerdo recurrido**; por tanto, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio** a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, así como a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal** y a través del **MINTERSCJN** a la **Fiscalía General de la República**.

Glósese copia de la resolución al expediente de la controversia constitucional **285/2024**.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIAS CONST. 116/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 765430

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación